



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Previo dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente 1/2016 de modificación de crédito dentro del ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz